SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en madrid en el despacho de la mprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 r
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año	360 rs
Por medio año	180
Por tres meses	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100
En Indias.	
Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

> MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

> > Instruccion pública.—Negociado 19

Varios alumnos de cirugía han recurrido á S. M. solicitando que no obstante lo dispuesto en la Real | haber cumplido con aquel requisito.

órden de 25 de Noviembre de 1846, se les permita matricularse en quinto año de medicina y cirugía, sin exigirles que se revaliden préviamente de cirujanos de segunda clase; y hecha cargo S. M. de cuanto exponen estos interesados, y deseando proporcionarles algun tiempo para que reunan los fondos que son necesarios para sufrir aquella reválida, se ha dignado resolver que sean admitidos en el curso próximo á la matrícula de quinto año de medicina y cirugía los que teniendo concluida la carrera de los cirujanos de segunda clase reunan las circunstancias que requiere la Real orden ya citada de 25 de Noviembre de 1846, menos la de haber obtenido el título de cirujano, el cual deberán recibir en todo el curso, bajo el concepto de que no podrán ser admitidos á exámen sin

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1848.—Bravo Murillo.—Senores rectores de las universidades de Madrid, Barcelona, Valencia, Santiago y Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 19 del corriente, de no ocurrir novedad.

El dia 6 del próximo Octubre saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, de Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz dará la vela el buque-correo que la debe conducir.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

INDUSTRIA.

Relacion de los privilegios que se encuentran en el caso de declararse caducados por no haberse presentado los interesados á sacar la Real cédula en tiempo oportuno.

NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	objeto.		
D. Luis Eugenio Changeur y D. Juan Pelle D. Escolástico García El mismo interesado D. Cárlos Enrique Landrin	IdemIdemIdem	Introduccion. Invencion Idem Idem	Fabricacion de adornos y otros objetos de tierra cocida. Procedimiento para fabricar tubos inoxidables y otros objetos. Procedimiento para construir cámaras y fabricar ácido sulfúrico. Procedimiento para separar la plata y cobre de los minerales que los contengan. Método para bacer el mástico asfáltico. Máquina-molino aplicable á la molienda de granos y otros usos.		
Por no haber acreditado los interesados en tiempo hábil que han puesto en práctica el objeto de su privilegio.					
D. Fernando Guerrero	Marsella	Invencion	Procedimiento para la purificacion de plomos que contienen cuerpos extraños.		
genio Changeur	Idem	Introduccion.	Máquina para cocer, pulverizar y afinar el yeso. Máquina hidráulica aplicable á remolcar barcos ó balsas por los rios y á otros usos.		
El mismo interesado	Idem	Idem	Procedimiento para fundir los minerales de cobre.		
D. Domingo de Ibarrola	Idem	Idem	Maquina para imprimir, y otra para secar y satinar los ejemplares impresos. Aparato excavador submarino para usarlo en los rios y puertos.		
D. Rafael Gliamas D. Domingo Ramis D. Eugenio Raus	Barcelona	Idem	Procedimiento para fabricar panas y terciopelos de varias clases.		
	privilegios á que h	ace referencia	este anuncio estan de manifiesto al público en la biblioteca del Conservatorio de Artes.		

NOTA.

En la Gaceta del 9 de Junio último, entre la relacion de los privilegios caducados se incluyeron los siguientes:

El de D. Marcos Bernardini, vecino de Reus, de invencion por cinco años para fabricar jabon instantáneamente.

invencion para fabricacion de botones de nacar y hebillas de metal de todas clases.

Estos dos privilegios fueron rehabilitados por Real órden dos, y para que no les cause perjuicio el primer anuncio.

El de los Sres. Enrich y Pons, vecino de Manresa, de de 5 de Julio de 1848 por haber acreditado sus concesionarios haberlos puesto en práctica en el término legal.

Lo que se anuncia al público á peticion de los interesa-

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Fincas del clero regular para cuyos remates se señalará dia.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletin los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en el mismo dia y hora de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represen-te, y con citacion del procurador síndico.

SANTANDER.

Dia 29 de Setiembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Aurioles y D. Gabriel Santin Quevedo.

La casa-convento de San Vicente la Barquera, sita extramuros de dicha villa, de poco mérito en su construccion: consta de 147 pies de Norte á Sur, y 117 de saliente á Po-

niente, con 30 de alto: su fábrica es de mampostería ordinaria, y la fachada del Nordeste contiene 10 arcos de piedra labrada, con algunas puertas y ventanas: la del Sur tiene la misma construcción, con 6 arcos: ha sido tasada en 100,963 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La iglesia del mismo convento con 181 pies de largo y 35 de alto: consta de un presbiterio, 2 capillas colaterales y 6 pequeñas: el cuerpo de la iglesia se compone de 5 arcos torales y 4 á cada lado, con 2 coros y una sacristía: las paredes de mampostería son de una construccion regular: ha sido tasada en 203,500 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Estas dos fincas no han podido capitalizarse por no producir renta alguna; advirtiendo que el convento se adjudicará, con inclusion de la citada iglesia, en virtud de lo dispuesto por órden de la dirección general de fincas del Estado de 14 de Julio último.

El pago del precio del remate de las mismas se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

CORDOBA.

Dia 10 de Octubre ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Juan Garcia de Lamadrid.

Un huerto llamado de la Inquisicion, adjudicado por débitos á la Hacienda pública, cercado, dentro de los muros de la ciudad de Córdoba, al extremo de ella inmediato á la huerta y edificio del mismo nombre de Inquisicion, compuesto de 6 celemines de tierra de labor y regadío con diferentes árboles frutales, y 6 pajas de agua que la corres-ponden, arrendado hasta 30 de Junio del año próximo venidero á Francisco Montilla en 1200 rs. anuales, que hacen el capital de 36,000 rs., y tasado en 61,975 rs. y 10 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de esta finca se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y sus aclaraciones de 9 de Diciembre

de 1840 y 4 de Marzo siguiente. El edificio que fue convento de religiosos agustinos de la ciudad de Córdoba, con exclusion la iglesia, sacristía y una celda que está dentro de ella, compuesta el área del edi

ficio de 4222 varas cuadradas superficiales, hundides en mucha parte sus claustros, y otros faltos de obra; encontrándose dentro de ellos varias columnas en pie, puertas, rejas, ventanas y demas efectos que se hallan detallados en el certificado: tiene de propie lad 5 pajas de agua procedentes del venero situado bajo la muralla de la Puerta del Rincon, y la conduce á dicho convento y otros partícipes que la reciben de la alcuvilla que hay en el compas llamado tambien de San Agustin. Ademas tiene una paja de agua que corresponde á la sacristía e ig'esia, y por lo mismo no se comprende en el aprecio y venta. El comprador se constituye en la obligacion de tener compuestos los acueductos desde su nacimiento hasta la alcuvilla del compas, cuyos acueductos desde su nacimiento son una atajea subterránea capaz de entrar un hombre por ella, y a cierta distancia entra por su cañería de marco mayor hasta el convento: no está arrendado: el edificio se halla tasado en 253,306 rs.: el agua, cañerías exteriores é interiores y la fuente del claustro en 71,870 rs., que unidas ambas partidas componen 325,176 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Las fincas anteriores son de mayor cuantia.

CACERES.

Die 20 de Octubre ante los Bres. D. José Morphy y D. Manuel Marin Cardenas.

El edificio que fue convento de religiosos agustinos, extramuros del pueblo de Jarandillas, el cual se halla en su mayor parte arruinado y desplomada la techumbre: han tasado los peritos sus escombros de picdra, tapia y pilastras de ladrillos por el centro de sus paredes: la cantería que contiene, con una plancha de tejado de 15 varas por 11 de largo y ancho, no valiendo los materiales si no la utilidad liquida que podrá resultar del coste de demolicion, en 3,300 reales, por cuya captidad se saca á subasta.

No se ha capitalizado á causa de carecer de renta por su estado de ruina. No consta que sobre sí tenga carga al-

guna.

El pago del importe del remate de estos edificios-conventos se satisfará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En las intendencias de Madrid y Ciudad-Real, y ante el alcalde del Viso del Marques, en el dia 24 del corriente á las doce de la mañana y sitio de costumbre, se repite la segunda subasta para el arriendo por un año de los pastos de la dehesa de Fresnedas altas, y con rebaja de la sexta parte de las cantidades que se fijarán al tipo en cada uno de los quintos, á saber:

Millar de huesas con barranco de la Allor	5749
Idem del cerro de San Andres con el Navazo	5131
Idem del camino con los Toriles	5407
Quinto Vasillo	5068
Idem del Hornillo	3584
Idem Casmesares	4563
Idem Piqueras	3759

Ciudad-Real y Setiembre 12 de 1848.—Ramon Lopez.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que el remate en esta corte tendrá efecto en los estrados de la intendencia, sita en el cuarto principal de la casa de los Consejos, con sujecion al pli go de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas, establecido en el entresuelo de la misma casa de los Consejos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Martinez y Diaz, ministro honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente cito llamo y emplazo à todas las personas que se consideren con derecho à los bienes que componen la dotacion de la capellanía fundada por D. Antonio Fernandez Camello por su testamento otorgado en el año de 1761, y agregacion hecha à ella por su muger Doña Juana Jatfan, para que dentro de 30 dias, que por segundo término se señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí, ó por medio de apoderados, à deducirlo ante este juzgado en los autos que en él y por la presencia del infrascrito escribano se siguen por parte de Doña Josefa, Doña Jacoba, Doña María Dolores y Doña Josefa Antonia Jurado y Jarfan de los Godos sobre adjudicación de los indicados bienes; bajo apercibimiento de que pasado el expresado término se proveerá en dichos autos lo que corresponda, y les parará el perjuicio que baya lugar.

Cadiz 9 de Setiembre de 1848 - Martinez - Por man-

dado de S. S., L. D. José María Noble.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital, se sacan a publica subasta para su remate en el mayor postor, juntas ó separadas, las fincas siguientes:

Otra hacienda nombrada las Casillas de San Gerónimo, en el mismo término y próxima á la anterior, compuesta de 353\frac{3}{4} aranzadas con 24,226 pies de olivo, caserío para cogedores, guarda, cuadra y gañama, apreciado todo en............ 646,690

Y está señalado para su remate el dia 30 del mes que rige á las doce de su mañana, en las casas de S. S., al sitió de calle Gimios, en cuyo acto estará de manifiesto el

pliego de condiciones con que tiene efecto, y desde este dia en la escribanía del infrascrito para los que gusten instruirs, debiendo advertir que de las cantidades de sus aprecios se bajaran los tributos que sobre las fincas graviten. Y para noticia del público se inserta en este periódico.

para noticia del público se inserta en este periódico.

Sevilla y Setiembre 13 de 1848.—Nicolas de Molini y

En virtud de providencia del Sr. teniente segundo de alcalde de esta ciudad, se cita, llama y emplaza à todas las personas que se cresa tener algun derecho à un solar que se halla en la calle de la Alcaiceria de la Losa, de esta misma ciudad, entre les cossas números 62 y 66 antiguos y 42 y 14 modernos, para que en el termino de 30 dias se presenten en dicha alcaldia à manifestar si está conforme en cobrarlo con arreglo à lo determinado por las leyes, ó si quiere enagenarlo en venta ó darlo à tributo; bajo apercibimiento que no haciéndolo en dicho término se procederá a lo que barbiere lugar.

Y para que llegue á noticia del público se fija el presente en Sevilla á 22 de Agosto de 1848.—Juan de Esteva-

Por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, juste de primena instancia de ceta comital, refrendada del escribano del número D. Martin Santin y Vazquez, se cita y em-plaza á quien sea dueño de dos censos perpetuos, el uno de 26 rs. y dos gallinas. y el otro de 9½ rs., que ambos componen 354 rs. y dos gallinas anuales, impuestos á favor de D. Leonardo de Cos en escrituras de 27 de Diciembre de 1612 ante el escribano Real Juan Ruiz de Heredia sobre una casa, sita en esta poblacion y su calle de San Leonardo, señalada actualmente con el núm. 9 moderno de la manzana 532, para que dentro del termino de 30 dias presenten en dicho juzgado y escribanía los títulos que acrediten el dominio de ambos censos, con el objeto de que perciba sus laudemios, y otorgue la escritura de redencion que se solicita por el actual dueño de dicha finca, bajo la calidad de reducirlos á reservativo redimible, conforme al auto acordado; con apercibimiento que de no verificarlo se acordará lo que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de 30 dias, contados desde el en que se publique este en la Gaceta oficial del reino y Boletín de la provincia, á los que se crean con derecho al patronato fundado en la parroquial de San Marcos de esta ciudad por el Dr. Diego de Torre, para que se presenten á deducirlo en los autos formados á instancia de D. Antonio Jarava sobre que se le declare tocarle y pertenecerle en propiedad y usufructo como pariente mas inmediato del fundador, por cuanto por auto de dicho señor del 42 del corriente asi lo tiene mandado.

Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente en Sevilla. Setiembre 14 de 1848.—Manuel de Sousa.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, desde el que se publique este en la Gaceta oficial del reino y Boletín de la provincia, á los que se crean con derecho a los bienes de la capellanía fundada en Sanlucar la Mayor, en el santuario de nuestra Señora, por D. Juan Fernandez Herrera, para que se presenten á deducirlo, en los autos formados ante el Sr. juez segundo y mi presencia, sobre que se le declare tocarle y pertenecerle en propiedad y usufructo como pariente mas inmediato del fundador, por cuanto por auto del 12 del corriente del dicho señor asi lo tiene mandado.

Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente en Sevilla 14 de Setiembre de 1848.—Manuel de Sousa.

D. Jeaquin Ramon de Caracuel, del Consejo de S. M., su secretario honorario y juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Hago saber que por D. Lope Martin del Valle y Montenegro, Doña Mariana Martin del Valle y Montenegro, Doña Pascuala Ruiz, Sebastian Hidalgo de Vida, Don Pedro Hidalgo de Vida Teullado, D. Juan Tenllado y Dominguez, Alonso Montenegro y Aguallo, D. Antonio Montenegro, D. Juan Calvillo Fernandez, Doña Juana Montenegro y su hijo Don Diego Miranda, D. Lorenzo Navarro, Juan Antonio Manjon Dona Juana de Torres, su muger, y Cristobal Manjon fundaron capellanías, dotándolas con varios bienes rústicos y urbanos, situados en este término, haciendo diversos llamamientos é imponiendo las cargas que tuvieron por conve-niente. Y habiéndose promovido autos en este juzgado por D. Antonio del Valle y Mures, porque con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, se declare pertenecerle en propiedad los bienes de dichas capellanías, he mandado por auto de 12 del corriente se convoque por medio de edictos á todos los parientes que se crean con derecho a dichos bienes, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletin oficial de la provincia, se presenten por sí ó por medio de persona suficientemente apoderada en este juzgado y por la escribanía del infrascrito á deducir la accion que crean asistirles, pues pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lucena á 16 de Mayo de 1848.—Joaquin Ramon de Caracuel.—Por mandado de S. S., Juan de Navas

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Morella 12 de Setiembre.—(Del Barcelonés.)

Ayer el comandante Mayalde dió una buena leccion á los trabucaires en Balljibona, cerca de Fredes, causándoles 10 muertos, 22 prisioneros, muchos heridos y cogiéndoles algunos caballos: con esto los carlistas de esta van muy cabizbajos y mohinos.

Berga 12 de Setiembre. Del Pomento

Gerciorado el Sr. brigadier D. Joaquin de Manzano, en Borradá, de que Masgoret con unos 400 hombres, entre los que se cuentan los recien entrados de Francia con el titulado intendente, y Castells con otro número igual, habian pernoctado la noche anterior en la Cuar y casas inmediatas, asi como que Cabrera con su gente habia repasado el Ter por las inmediaciones de Ripoll, y calculando al propio tiempo que Masgoret con los recien entrados habia podido dirigirse al Llusanés, salió al amanecer en la direccion de Alpens; pero al llegar á la casa de la torre de la Espada dispuso que el coronel Roure con su columna marchase sobre el pueblo de Santa Eulalia, y que por Perafita viniese á reunírsele á Prats de Llusanés, adonde se dirigió el señor brigadier con el resto de las fuerzas.

Al llegar el referido coronel Roure al pueblo de Santa

Al llegar el referido coronel Roure al pueblo de Santa Eulalia encontró en él 12 cabecillas enemigos que acababan de llegar, los que se pusieron en precipitada fuga, siendo persoculados hasta las temediaciones de San Feliu de Santa ras, siguiendo el resto de las factoras el movimiento para lelo al de Roure.

El resultado de esse encuentro es haber cogido a los ches migos em prisionero com un caballejo que montaba, y esse caballo que aballo no por haber sido derido en una piera na, y dos sables: también perdieron otro caballo que reventado dejaron en una casa del pueblo de Oristá, encargando

lo enterrasen.

Pont de Armentera 13 de Setiembre.—(Del mismo.)

Háse conseguido la captura importante de un pájaro gordo. La columna de Santa Coloma verificó una batida por estos montes, y ha encontrado el capitan de ella D. Casto María Jimeno una partida de cinco trabucaires y hecho prisionero al coronel carlista D. Mariano Lopez de Caravajal, que llevaba pliegos importantes del cabecilla Forcadell para Cabrera. Se ha dispuesto que con toda precaucion sea conducido á Tarragona el titulado coronel con sus papeles.

Pobla de Lillet 13 de Setiembre. - (Del Barcelonés.)

Les participo como ayer llegó á Ripoll la columna acompañando el destacamento que debe guarnecer esta villa, por lo que nos veremos libres de toda sorpresa de trabucaires.

Castelltersol 14 de Setiembre. - (Del Fomento.)

En la madrugada de este dia, sabedor el intrépido coronel Bufill de que por las inmediaciones de Centellas vagaba una gavilla de trabucaires, salió de Moyá con el objeto de efectuar un escrupuloso reconocimiento y batir todo el terreno que media entre el dicho pueblo, Congost y Plá de la Garga.

Al aproximarse la columna á la torre, paso de la entrada, término de dicho Centellas, fueron vistos los enemigos,
y sin darles tiempo de disparar sus armas fueron rápidamente cargados por la ronda de seguridad pública de este
punto, cerca de una cuarta de la primera compañía de cazadores del Rey y cuatro caballos de Santiago: Esta fuerza
cargó con tal velocidad que a la primera descarga pusiéronse aquellos en precipitada fuga, dejando en el campo un
trabucaire mal herido y otro prisionero, habiendo logrado
llevarse algunos mas por lo montañoso del terreno, habiendoles cogido varias mantas y gorras.

Dispersos en varios grupos han tomado distintas direcciones, y por la parte del Congost, Berti y Centellas la columna les ha seguido la pista, practicando reconocimientos en todos los caseríos. Es muy probable que escarmentada la canalla, mañana ó esta noche efectúen muchos de ellos su presentacion en algunos de los pueblos fortificados.

La mayor parte de esta gavilla, capitaneada por Pablo Terrés, en número de 40, marcha sin armas y mal socorrida

corrida.

Los nombres de los dos prisioneros son José Selba, hijo de Domingo, y Juan Morell, hijo de Juan, los dos de oficio cinteros y naturales de Manresa, pertenecientes à la gavilla mencionada, con la que van desde el dia de San Juan del

Barcelona 15 de Setiembre.—(Del Diario de Cataluña.)

El pozo artesiano que se está horadando á la entrada del barrio de Gracia, da ya sobre 40 palmos de agua, y muy luego, á mas de dar á conocer ese procedimiento hidrográfico á nuestros labradores, puede proporcionar riego á todos los campos que hay entre Gracia y Barcelona.

(Del Barcelonés.)

Anteayer llegó á esta capital el Excmo. Sr. general La Rocha de vuelta de su expedicion. Hoy han ido á cumplimentarle los jefes y oficiales de esta guarnicion.

Ayer fue presa una muger acusada de haber estafado á varias personas que tienen parientes y deudos detenidos en la Ciudadela de esta plaza, suponiendo que por medio de su influjo podrian aquellos obtener su libertad, y exigiendo como paga adelantada de sus servicios algunas cantidades de dinero. Parece que no es la primera vez que se ha dedicado á semejante género de industria.

Tembien fue detenido un ratero que habia robado y estafado en diferentes casas de la Barceloneta algunas pipas vacías, un catre, un colchon, un carreton de mano y diferentes otros objetos, vendiéndolos en seguida à varias per-

(Del Fomento.)

Hemos sabido que nuestro paisano el Sr. Tamaro, ventajosamente conocido en los círculos filarmónicos de esta capital, va contratado de primer tenor al teatro de Roma.

Siguen con notable actividad los trabajos para la conclusion del ferro-carril de Mataró, desconfiandose aun de que pueda empezar á funcionar el próximo 10 de Octubre, que es el dia del cumpleaños de S. M. Hemos visto unos datos muy curiosos felativos a la fabrica de moneda de esta capital, que no estará por demas
anadir á los que publicamos hace algunos dias referentes á
aquella. La facultad de labrar moneda en esta capital es
un fuero concedido al municipio de la misma; que la labró
el año 1809 y posteriores; que la restableció el Real decreto
de 4 de Diciembre de 1823, y ocupaba últimamente 222
personas. Por espacio de mucho tiempo, y particularmente
durante la última guerra civil, ha producido 20,000 rs. diarios. El sueldo de todos los empleados en la direccion, administracion y contabilidad no llegaba á 30,000 rs. Durante los nueve años de laboreo hasta el de 1847, fabricó 147
millones, de los cuales doce y medio fueron en calderilla y
el reste en plata y oro.

Sevilla 16 de Setiembre. - (Del Independiente.)

Sigue la estacion calurosa como en el rigor del Estío, porque la tenacidad de los levantes la hacen insoportable. Pero enmedio de esta molestia, debemos al cielo el beneficio inestimable de que la salud pública se halla en el mejor estado.

El Exemo. Sr. general marques de España, comisionado por el Gobierno para pasar revista de inspeccion á las tropas de esta capitanía general, parece que se halla muy próximo á dar cima á su cometido.

Segun noticias que tenemos por personas muy enteradas, el general no ha descansado un solo dia desde el mes de Junio, y ha logrado revistar con todos los requisitos de ordenanza á los cuerpos siguientes:

Tres batallones del regimiento de Guadalajara.

Dos idem del de Leon.
Tres idem del de la Albuera.
Dos idem del de Almansa.
Uno idem del de la Constitucion.
El regimiento caballería núm. 6.
Un destacamento del mismo en Algeciras.

Cuatro compañías á pie de la Guardia civil. Un escuadron de la misma.

Tres comandancias de carabineros del reino, inclusa la gente de mar en Cádiz y campo de Gibraltar.

El hospital, provisiones y utensilio de la plaza de Cádiz. Idem idem de Sevilla.

Idem idem de Algeciras.

Ya hemos anunciado otra vez los buenos efectos que la inspeccion habia causado por la inteligencia, escrupulosidad y buen tino con que ha sido dirigida. El Sr. inspector parece ha quedado generalmente satisfecho del buen estado en que hallaba los cuerpos revistados.

La casa calle de los Tiros, núm. 2, fue sorprendida por el comisario de P. y S P. D. José Fariñas, á virtud de denuncia, de que en ella se hallaban algunas armas. Registrada la casa se encontraron 43 fusiles, varias llaves y pedazos de cañon, al parecer con objeto de hacer pistolas.

El dueño de la casa está preso, que parece ser operario de la maestranza, y se le ha formado la correspondiente sumaria en averiguacion del hecho.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

PRUSIA.

Berlin 9 de setiembre.

Trátase de componer el nuevo Ministerio de hombres que no pertenezcan á la Asamblea nacional, á fin de que sean indépendientes en todas las cuestiones, y puedan dar sus decisiones segun las circunstancias. Con este fin se ha llamado á Bekerath, Merisseu y Viuke, de Francfort, y Peuder, de Breslau. Lo mismo se dice de Flotterell, Bunieu y Radowitz, y de otros altos funcionarios.

El Gobierno prusiano acaba de publicar la siguiente tarifa provisional relativa al aumento de derechos de entra-

da de algunas mercaderías extrangeras. Nos Federico Guillermo, Rey de Prusia &c.

A consecuencia de una resolucion tomada en union con los otros Estados del Zollverein, y sin perjuicio de la aprobacion de la Asamblea, convocada para dar, de acuerdo con Nos, una Constitución á la Prusia, ordenamos:

Las mercaderías abajo expresadas que entren en el Zollverein desde el 15 del corriente hasta fin de año, pagarán, independientemente de los derechos que se han de percibir con arreglo á la tarifa de aduanas de los años de 1846 y 1848, el aumento siguiente:

Sedas, chales, blondas, gasas, tisús de plata y oro, cintas de seda y mezcla, y en fin, todos los artículos comprendidos en el número 30 b pagarán, ademas del derecho de 410 thalers por quintal, un aumento de 410 thalers.

Todas las otras mercaderías comprendidas en la tarifa bajo el número 30 c, ademas del derecho de 55 thalers, pagarán un aumento de 40 thalers.

Los géneros de lana y seda comprendidos en la tarifa bajo el número 41 b, ademas del derecho de 8 thalers, pa-

garán un aumento de 2 thalers.

Los comprendidos en la tarifa bajo el número 41 c, ademas del derecho de 50 thalers, pagarán un aumento de 40 thalers.

AUSTRIA.

VIENA 8 DE SETIEMBRE.

Ayer llegó á esta una diputacion húngara. Su mision se dirige à suplicar à S. M. se digne trasladarse à Pest y residir en dicha tiudad algun tiempo para arreglar las diferencias existentes con la Croacia. Pero el partido que desea se sostenga el baron Jettachich ejerce mucho poder en la corte, en el Gobierno y en la opinion pública para que puedan los húngaros prometerse una respuesta favorable.

La diputacion húngara no ha sido recibida por el Emperador. El príncipe Esterhazy ha presentado ayer su dimision. Despues de recibida la noticia de las últimas resoluciones de la Dieta húngara, el archiduque Esteban no ha querido acompañar á la diputacion enviada por esta.

Segun escriben de Agram con fecha del 5, el 7 debia avanzar el ejército croato, y 56,000 hombres marcharán por Warasdin y Csakaturn. Parece que el 6 se publicará el manifiesto del baron Jettachich.

ALBMANIA.

FRANCFORT 9 DE SETIEMBRE.

El vicario general del imperio ha dispuesto se publique el siguiente decreto para fijar las relaciones del poder central provisional con los plenipotenciarios de los Gobiernos alemanes

La ley de 28 de Junio de 4848 ha fijado las atribuciones del poder central, tanto para la division del ejercito,
como para las relaciones internacionales y el ejercicio del
poder ejecutivo en todos los negocios que tienen conexion
con la seguridad y el bienestar de la Alemania. El párrafo 14 de dicha ley dice que por lo respectivo á las medidas
de ejecucion, el poder central deberá ponerse de acuerdo
con los plenipotenciarios de los Gobiernos.

En 45 de Julio del presente ano declaró que contaba con la cooperación de los Gobiernos alemanes en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, y que no seguiria unido á él sino con un solo y único objeto. Fiel á esta declaración, y estando ya nombrados los plenipotenciarios, hace la manifestación siguiente:

El poder central reconoce la grandeza y la impotencia al mismo tiempo de sus compromisos; sabe que la solución de las dificultades depende de la fuerza y de la firmeza de sus medidas, y en el caso en que puedan ser lastimados algunos derechos de los particulares, la union de la Alemania debe dominarlo todo. Estos principios deben servir para determinar las relaciones del poder central con los plenipotenciarios, y con los cuales se facilitará la ejecución de las resoluciones del poder central sin tener el derecho de usar con ellos de influencia ni de ejercer una acción collectiva.

El poder central se reserva ponerse en relacion con los Gobiernos de los Estados particulares y sus organos segun las circunstancias, dejandolos obrar con la misma libertad. Pero para llevar á efecto las medidas adoptadas, el poder central se dirigirá á los plenipotenciarios, y recibirá de ellos sus comunicaciones por escrito.

El poder central se instruirá constantemente, por medio de sus relaciones con los plenipotenciarios, de los deseos y necesidades de los Estados particulares, en cuanto sean compatibles con los intereses de la Alemania en general.

Francfort 30 de Agosto de 1848 El vicario general, archiduque Juan El Ministro de lo Interior, de Schmzling.

ITALIA.

ROMA 4 DE SETIEMBRE.

Nada importante ocurre en cuanto á negocios interiores. Sin embargo, creemos deber dar á conocer un hecho consolador de cuya exactitud puede responderse. Sabido es el estado en que se encuentra la Hungria, y lo mucho que la religion ha sufrido á consecuencia de las conmociones políticas. El episcopado húngaro, á fin de tomar las medidas reclamadas por las circunstancias, ha resuelto celebrar un concilio nacional. Regularmente este concilio debe ser presidido por el arzobispo de Agria (Erlau), primado de Hungria; pero esta sede se halla actualmente vacante, y el arzobispo nombrado no ha sido preconizado todavia. En esta situacion, los obispos de Ilungria se dirigieren al Soberano Pontifice, pidiéndole que enviase un delegado aposiólico pa-ra presidir el concilio. El Santo Padre les contestó a corr-o seguido, manifestándoles la alabanza de que se habían hecho dignos por su solicitud, por su devocion á la Santa sede y cuidado de conservarla en sus derechos; y despues de exhortarles á perseverar en su buen deseo, les anuncia que queda encargado el arzobispo de Agria de presidir e concilio como delegado apostólico.

El episcopado húngaro ha dado un ejemplo que deliera seguirse en otras muchas partes. Los periódicos de Paris hablan incesantemente de discusiones sostenidas, de resoluciones tomadas en secciones de la Asamblea nacional, acerca de negocios verdaderamente celesiásticos: nó debe dudarse de la pureza de las intenciones que animan á los representantes del pueblo frances, y el carácter misto de las cuestiones que tratan; pero seria de desear que todas esas cuestiones se ventilasen en concilios provinciales, ó en un concilio nacional.

Todo el mundo tiene noticia del don presentado por el clero y los habitantes de Colonia con motivo del aniversario secular de la fundacion de su catedral, fiesta que aquella ciudad ha celebrado últimamente con tanta pompa. El
Soberano Pontífice, queriendo manifestar cuánto se ha conmovido su corazon paternal con esta prueba de amor filial,
va á enviar á la catedral de Colonia un magnífico viril, que
uno de los personajes mas distinguidos de Roma presentará
á la noble ciudad.

La anarquía sigue reinando en Bolonia: en cartas que acaban de recibirse se dice que ya se han cometido 47 asesinatos, y que circulan por la ciudad varias listas de proscripcion, en las que figuran 80 nombres. Ancona no está en una situacion tan deplorable, pero poco le falta.

en una situacion tan deplorable, pero poco le falta.

Tambien en esta ciudad reina y gobierna un comité llamado de defensa. Roma permanece tranquila á pesar de las sordas intrigas de los anarquistas y de las declamaciones de sus periódicos. El pueblo romano vive enteramente extraño á los movimientos políticos, y solo se agitaria en el caso de que de un modo directo y evidente se atentase contra la religion. Los agitadores comprenden esto perfectamente, y asi fue que se han irritado sobremanera de la declaracion hecha por Pio IX en la iglesia de San Pantaleon, cuando dijo que el partido á que pertenecian intentaba introducir en Italia, y aun en Roma, el protestantismo. Para destruir el efecto de esta revelacion, la Epoca y el Contemporáneo se han deshecho en profesiones de fe de la mas rigurosa ortodoxia. Esta hipocresía es un homenaje rendido al poder del sentimiento católico en el pueblo romano.

· TOSCANA.

LIORNA 5 DE SETIEMBRE.

Ayer á las diez la diputacion liornesa volvió acompañada del Sr. Guerrazzi. El coche fue escoltado por una concurrencia numerosa hasta el palacio comunal, donde el señor Guerrazzi tuvo una conferencia de mas de dos horas con varios miembros de la comision. Esta mañana, cuando iba al palacio municipal, le siguió un numeroso pueblo, aplaudiéndolo y vitoreándolo, el cual no quiso retirarse hasta que Guerrazzi apareció al balcon.

*No debeis aplaudir a los hombres, les dijo, sine a las bellas acciones, pues de otro modo probareis que no sois dignos de la libertad. He venido a este sitio para ponerme de acuerdo con mis conciudadanos sobre los medios de mejorar nuestros asuntos y de restablecer en Liorna el órden y la tranquilidad. Los que conmueven la ciudad con sus gritos y demostraciones no desean de buena fe la felicidad pública. Esta alocucion fue vivamente aplaudida, y el pueblo se dispersó. Despues se reunieron en el mismo palacio el tribunal de comercio, el cuerpo de jurisconsultos, el estado mayor de la tropa de línea y de la guardia nacional, muchos delegados y los médicos, varios miembros del clero y tres habitantes de cada barrio para deliberar sobre los medios de restablecer la paz y la unidad gubernamental. Se han fijado las proelamas siguientes:

«Ciudadanos: vuelvo en medio de vosotros, Hamado por las desgracias que afligen á mi patria. Soy un simple ciudadano que viene á prestar sus servicios en favor de todos. Trataré de descubrir la causa de los últimos sucesos: oiré vuestras quejas, vuestros votos, y persuadido de que serán conformes á la justicia, me apresuraré á trasmitirlos á quien corresponda. Confio tranquilo en vuestra actividad, en la benevolencia que siempre os ha manifestado el Príncipe, y especialmente en Dios que ilumina el corazon de los hombres para borrar de él los odios y los rencores; todos, unidos para el mismo objeto, concurriremos á la defensa de la patria comun. El austriaco es nuestro único enemigo.

Liorna 5 de Setiembre de 1848.—Guerrazzi, diputado.» «El que suscribe, comandante de la fuerza militar de Liorna, informado de que algunos subalternos y soldados han abandonado momentáneamente sus cuerpos, sabiendo que esto es incompatible con la disciplina y el órden público, invita á todos los que se han ausentado de los cuarteles á que vuelvan á ellos, para que puedan seguir disfru-

co, invita á todos los que se han ausentado de los cuarteles á que vuelvan á ellos, para que puedan seguir disfrutando de las ventajas que S. M. l. y R. concede á sus tropas. El infrascrito ruega á todos los ciudadanos que inviten á los subalternos y soldados á volver á sus cuarteles, dándoles la seguridad de que no serán castigados.

Liorna 5 de Setiembre de 1848.—El coronel comandante, Costa Righini.»

El general Torres, que habia aceptado el mando de la fuerza armada, hizo ayer dimision. El pueblo ha obligado á la comision á continuar en el ejercicio de sus funciones. La comision ha enviado al teniente coronel Baghini Costa, que se halla encerrado en el fuerte Porta-Murata, una comision compuesta de dos ciudadanos, encargada de hacerle las siguientes proposiciones: «Se desea que una guarnicion de la guardia nacional y del pueblo ocupe el fuerte en union con la tropa. Se pide que el teniente coronel Beghini Costa de su palabra de honor de que no hostilizará al pueblo de Liorna.» Estas proposiciones estaban fechadas el 4 en la casa de avuntamiento, y terminaban con esta declaracion: «Declaramos que todo lo que suceda contra lo expresado en estas preposiciones no emanará de nosotros, puesto que, habiendo conseguido mantener el órden y la tranquilidad hasta ahora, que es la una de la tarde, en este momento hacemos dimision. La Cecilia. Venzi. Betracchi. Roberti.»

El arreglo anterior no se llevó à efecto. El general Torres, que se titula jefe de la fuerza armada popular en Liorna, celebró el 4 de Setiembre el siguiente arreglo con Costa
Reghini, teniente coronel de las tropas activas toscanas, y
actual comandante del fuerte de Porta-Murata.

Hoy 4 de Setiembre de 4848, hallandose la ciudad de Liorna en poder del pueblo, y el fuerte de Porta-Murata en poder de la tropa, y queriendo evitar á toda costa que vuelva á derramarse sangre toscana, se ha celebrado el siguiente convenio.

4º Se restablecerá completamente la buena armonía entre el pueblo y la tropa. Al efecto los cuerpos de línea del ejército de S. A. R. el gran duque de Toscana volverán inmediatamente á sus cuarteles. En el fuerte solo quedarán li s mismas fuerzas de artillería que ahora lo guarnecen; las demas tropas que en él se ballan la evacuarán.

2º La tropa de línea será reemplazada en el fuerte por 100 guardias nacionales, y por los 100 refugiados polacos que forman la compañía de guias del general Forres.

3? No se hara alteracion alguna en las instituciones gubernamentales del pais, conforme á los votos de la fiel y fuerte ciudad de Liorna, que en todas ocasiones sabe hacerse respetar. Conste esta circunstancia para tranquilizar la delicada susceptibilidad del teniente coronel Costa Reghini, á cuyo amor y fidelidad al Príncipe se tributa de este modo un público homenaje.

4? El pueblo seguirá creyendo como siempre que es justo y legítimo que la tropa bien disciplinada debe obedecer las órdenes de sus jeses.

5º Las puertas de la ciudad serán ocupadas indistintamente por la guardia nacional, la reserva y la tropa.

En la mañana del 5 de Setiembre muchos carabineros y cazadores voluntarios se presentaron en el almacen de pólvora de Cabambrone, situado á algunas millas de esta ciudad. A pesar de la resistencia del comandante, justificada por las órdenes que habia recibido del gobernador de Liorna, se apoderaron de la pólvora, y cargaron de ella dos barcos. La restante la quemaron en el campo: de resultas de la explosion fueron heridos algunos.

El 6 la ciudad estaba tranquila.

GRÁN BRETAÑA.

LONDRES 44 DE SETIEMBRE.

Lord John Russell, el lord canciller, lord Lansdowne, lord Grey, lord Palmerston, lord Minto, lord Morpeth, sir Jorge Grey, sir Cárlos Wood, sir John Hobhouse y Mr. Labeuchere han salido de Lóndres, y se cree que muchos de ellos no volverán hasta dentro de algunas semanas. El marques de Clauricarde, que ha quedado solo, despachó ayer los negocios del Foreing-Office. Lord Grey se halla en Datehett, y no irá á Howek hasta que vuelva etro Secretario de Estado. Lord Palmerston podrá venir de Broadland cuando sea necesaria su presencia en Lóndres. El marques de Lansdowne aprovechara esta ocasion para visitar sus tierras de Irlanda.

FRANCIA.

Paris 43 de setiembre.

El Gobierno acaba de proponer á la Asamblea nacional un proyecto de decreto, el cual dará por resultado la ausorizacion para abrir un crédito de 50 millones, con el ob-1 jeto de instalar en Africa de 10 á 15,000 familias.

Deciase hoy en la Asamblea que las tropas de desembarco del Rey de Nápoles habian tomado á Mesina. Esta noticia habia sido dada, segun se decia, por los individnos del cuerpo diplomático que se hallaban presentes á la sesion.

Leemos en la Opinion:

El 6 ha llegado á Florencia una diputacion de Liorna bajo la presidencia del Sr. Guerrazzi. Su objeto es tratar con el Gobierno acerca del mejor modo de arreglar los negocios de Liorna.

El Lucifero asegura que el 2 han debido llegar á Mesina las proclamas, en las que el Rey Fernando anuncia su voluntad. Confirma en ellas todas las concesiones hechas en Marzo, y concede una amnistía completa. A estas proclamas acompañará una notificacion dirigida á los habitantes de Mesina, mandandoles deponer las armas en el término de 24 horas. Todos los cónsules de las Potencias extrangeras residentes en Nápoles han dado aviso á todos los individuos de cada nacion respectiva residentes en Sicilia, advirtiéndoles que pongan en seguridad sus personas y sus bienes para evitar todos los peligros que puedan resultar de la expedicion napolitana, y cuya medidà todas las Potencias juzgan justa y razonable.

NOTICIAS VARIAS.

La primera obra nueva que se pondrá en escena en el teatro del Príncipe será un drama titulado Para heridas las de honor, cuyo protagonista debe desempeñar D. Cárlos Latorre.

El Liceo prepara una gran funcion, compuesta de tres actos de ópera, que cantarán los socios facultativos de la seccion de música. Otro dia daremos mas amplios detalles.

Anteayer han salido de esta corte para Andalucia los Sres. duques de Medinaceli y de Feria, que con sus jóvenes esposas van á pasar una temporada en Ecija y algunos otros puntos de aquel delicioso pais, donde tan inmensos bienes poseen.

El prestidigitador Macallister se está haciendo aplaudir en el teatro de la Cruz, donde en las funciones que ha dado no ha ejecutado ninguna de las suertes con que ya habia sosprendido al público la otra vez que estuvo en esta corte. Hace ahora cosas muy nuevas, y la que mas ha llamado la atencion es la de suspender por largo rato á su muger en el aire.

En esta misma semana se pondrá en escena en el teatro de la Cruz un drama en tres actos y en verso, titulado Venganza de un andaluz. Esta obra, escrita con el designio de trazar un carácter de los que con tanto acierto desempeña el Sr. Dardalla, carece de pretensiones, si bien es interesante y sencilla, y, apartándose del género, cuyo tipo son las mas extrañas exageraciones y la proscripcion de todo carácter literario, revela que su jóven autor tiene buen gusto, y que no ha olvidado las tradiciones de su primer triunfo conseguido en el mundo de las letras. Segun las noticias que tenemos, el Sr. Dardalla conseguirá en esta producción arrebatar los aplausos á que se halla tan acostnmbrado. En la ejecucion le acompañan Doña Joaquina Baus, la Sra. Samaniego, y los Sres. Tamayo y Osorio.

La Biblioteca del Siglo, publicacion de la que mas de una vez hemos hablado á nuestros lectores con los elogios que se merece, y que es la continuacion de la Biblioteca del Heraldo, ha terminado ya una edicion tan elegante como económica de la excelente Historia de los Reyes Católicos por Prescott, y de la linda novela de A. Dumas titulada Ascanio. Ahora tiene en prensa y próxima á repartirse, entre otras obras, el tercero de los Siete pecados capitales ó sea la Ira, por E. Sué; las Memorias de ultra-tumba, por Chateaubriand; las Confesiones, por Lamartine, y la Historia de la conquista de Méjico, por Prescott.

Las personas que se suscriban á esta escogida Biblioteca tienen, no solo la ventaja de su gran baratura, sino que adelantando el importe de diez tomos á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, reciben en el acto de suscribirse cuatro tomos de regalo. En provincias dirigirse al editor de la Biblioteca del Siglo, y en Madrid en la librería de Monier, don-de está el depósito de los 94 tomos de que consta ya esta

escogida coleccion.

Esta noche se presentará en el teatro del Príncipe el senor D. Máximo Gastaldi, notable profesor de flauta y compatriota nuestro. Parece que los antecedentes de este artista son en extremo favorables y bastantes á hacerle esperar una buena acogida del público madrileño.

Los mantuanos muros albergan en su seno á la linda y encantadora poetisa Doña Catalina Coronado, que ha trocado por ahora las orillas del Guadiana por las del Manzanares.

Pasajeros en Inglaterra.—El número de pasajeros que han viajado en los últimos seis meses por los caminos de hierro asciende á 26.330,492, que es cabalmente el número de los habitantes de Inglaterra, Escocia é Irlanda. Las desgracias ocurridas han sido 189, ocasionando 90 muertos y 99 heridos.

Jorge Stephenson. = La Ilustración da las siguientes noticias sobre los trabajos de este célebre ingeniero inglés.

El sábado 12 de Agosto último ha fallecido, en su establecimiento del condado de Derby, el célebre ingeniero inglés Jorge Stephenson, que ha tenido la gloria de ser, si no el inventor de los caminos de hierro, propiamente dicho, á lo menos el primero que empleó con buen suceso una máquina de vapor en los ferro-carriles.

Jorge Stephenson era natural de Wylam, pueblecillo situado á las orillas del Tyne, distante 9 millas de Newcastle. Nació en el mes de Abril de 1781. Su padre, simple

obrero en la mina de carbon de piedra de Wylam, no pu- mientras que se va vertiendo poco á poco el mucilago hirdo darle ninguna educacion. En lugar de ir à la escuela, se le obligó desde sus primeros años á trabajar para ganarse la vida. De la mina de Wylam pasó á los 18 años á la de Killingworib, perteneciente a lord Ravensworth, y alli fijó su residencia, casándose un poco mas tarde con su primera muger, de la cual tuvo un solo hijo, el célebre ingeniero en jese de la compañía de Lóndres y del Nord Ouest, Mr. Robert Stephenson, actualmente miembro de la Cámara de los Comunes.

Durante el tiempo de su permanencia en Killingworth, fue cuando manifestó sus primeras disposiciones para la mecánica. Habiéndosele roto el reloj, intentó componerlo y lo consiguió. Desde entonces fue el relojero de la aldea. Todas las horas que le dejaba libre su trabajo las consagraba á componer relojes. Un dia se rompió una máquina destinada en la mina á subir agua, y vanamente se intentó recompo-nerla: ninguno de los empleados pudo conseguirlo. Stephenson, habiendola examinado, pidió y obtuvo el permiso de repararla, y no solo la puso en muy buen estado, sino que hizo en ella importantes mejoras.

Sus superiores le elevaron entonces de simple obrero al rango de ingeniero, dejando á su exclusivo cargo la máquina. Sin descuidar el cumplimiento de sus obligaciones, siguió cultivando su espíritu, y tuvo la gloria de descubrir, al mismo tiempo que sir Humphrey Davy, la lampara de seguridad. El dia en que se hizo con ella su primer experimento (el 21 de Octubre de 1815), el reverendo John Hogdson recibió de sir Humphrey Davy una carta anunciandole su útil invencion. Una suscricion abierta en su honor y provecho en 1818 produjo 1000 libras esterlinas, que le fueron entregadas con una vajilla de plata, despues de un suntuoso banquete en la ciudad de Newcastle.

Desde esta época Stephenson se ocupó casi exclusivamente del problema cuya solucion ha inmortalizado su nombre. En 1804 la máquina de Trevethick y Vivian llevaba carruajes à Merteyreltgdvil con una velocidad de 5 millas por hora. En 1814 y 1812 Blenknsop y Chapman construyeron una nueva máquina que no pudo andar. Ya en 1814, antes de descubrir la lampara de seguridad, habia Stephenson construido una lampara para la mina de Killingwarth, que sirvió algun tiempo en el camino de hierro de la compañía, y que reemplazó muy pronto con otra mejor á ins-

tancias del ingeniero en jese.

Todos estos no fueron sino ensayos. Diez años debian trascurrirse todavía antes que una verdadera locomotiva, parecida á las que hoy se usan, aunque menos perfecta, rodase por un camino de hierro. Esta grande revolucion, cuyas consecuencias han sido ya tan grandes, no pudiendo adivinar aun sus resultados futuros la mas atrevida imaginacion, la Inglaterra, ¿ qué digo yo? el mundo entero, se la debe á Stephenson. En 4824 habia fundado en Newcastle con los Sres. Pease, Longridge y su hijo un vasto establecimiento para la construccion de máquinas de vapor que exis-te aun y prospera bajo la razon social de Robert Stephenson y compañía. De este establecimiento salió la primera locomotiva destinada al trasporte de viajeros y conduccion de mercaderías por un ferro-carril. Stephenson ha sido al mismo tiempo inventor y constructor. En 1825 tuvo la dicha de verla funcionar con el mejor éxito entre Stockton y Dar-

A pesar de este buen éxito, Stephenson no osaba manifestar las esperanzas que habia concebido, temeroso de pasar por loco. Decia que contaba con alcanzar una velocidad de 20 millas por hora, cuando en su interior estaba persuadido de obtener una velocidad de 60 y de 100 millas por hora. Hace cerca de un año que en un banquete público se expresó en los siguientes términos en Newcastle:

«En Liverpool me comprometí á obtener una velocidad de 10 millas por hora. No dudo, añadí, que mi máquina podrá andar mas de prisa; pero quiero ser prudente en el principio. Asi hablé delante de una comision facultativa nombrada por el Parlamento. Algunos de los comisionados me preguntaron si era extrangero, y otro dijo a sus colegas que yo habia perdido la razon. Sin embargo, seguí adelante con mis proyectos y guardé mis planes, resuelto á ponerlos en ejecucion.» Mientras construia su primera locomotiva manifestó á sus amigos que pensaba obtener una velocidad ilimitada, á menos que la máquina no se hiciese pedazos.

Metodo de engordar los ganados.—Las ventajas del método inglés de Warnes para cebar los ganados con la harina de linaza estan generalmente reconocidas en Inglaterra, donde este método ha llegado á ser comun.

Un labrador del condado de Cornouailles, Mr. Davey, emplea para engordar sus ganados vacunos unas tortas de harina de linaza cocida y mezclada con la de centeno de la

manera siguiente:

Diez kilógramos y medio de linaza triturada se van echando poco á poco en una caldera que contenga cerca de 125 libras de agua hirviendo; despues se añaden ó mezclan 335 kilógramos de harina de centeno y una cierta cantidad de sal: bien batida esta mezcla se echa en los moldes para formar en ellos las tortas, de peso cada una poco mas de 3 kilógramos, resultando por lo regular 36 tortas, que pueden ser preparadas en una hora por un hombre y dos muchachas.

La reputacion de Stephenson principió en 1829. Antes de la creacion del camino de hierro de Liverpool y Manchester no era conocido como constructor de máquinas sino entre sus parroquianos. Pero cuando los directores de este camino de hierro abrieron en 1829 un concurso para la construccion de una máquina de vapor destinada á servirle de modelo, Jorge Stephenson ganó el premio de 500 libras con su célebre máquina la Rocket. Desde entonces su fortuna y su gloria quedaron aseguradas: él se encargó de la construcción de las principales líneas de hierro, no solo de la Gran Bretaña, sino del continente.

Stephenson vivió rico y honrado en su establecimiento del condado de Derby, donde la muerte vino á sorprenderle el 12 de Agosto último á los 68 años de edad.

A los bueyes de ceba se les da todos los dias una de dichas tortas, 36 kilógramos de nabos amarillos de Suecia y 36 litros de paja y forraje menudos, impregnados del mucílago de linaza.

Para mezclar la linaza y los forrajes cortados ó paja me-nuda, se hacen hervir 5 kilógramos y medio de linaza molida en 108 de agua, y todo se echa en una tina ó cubo, que contendrá cerca de 18 hectólitros de forraje ó de paja:

viendo, se menean y revuelven los forrajes hasta que el líquido esté completamente absorbido. Se calcula que el gasto de un buey cada dia es el de un franco y 25 céntimos, usando de este alimento.

Para engordar los ganados por este método, se suele tardar de 120 á 130 dias; es ademas muy económico, y el estiércol de los bueyes cebados de esta manera es de superior calidad.

Otro labrador que practica el mismo método hace largo tiempo, Mr Daubuz, ha comunicado á la sociedad de agricultura de Cornouailles los resultados siguientes que él obtuvo por el sistema de ceba análogo al de Warnes.

El 11 de Setiembre de 1846, dice Mr. Daubuz, compré ocho bueyes en 2450 francos. Un perito les reconoció, y declaró que eran muy medianos respecto á su naturaleza y condicion, y hasta el momento en que vinieron á ser del comprador, se habian mantenido en los rastrojos. Habiendoseles puesto en el sitio destinado para cebarles con la mezcla de linaza, de paja cortada, de cebada y de guisantes, consumieron hasta el 15 de Mayo:

Paja de cebada..... 326 frs. 50 cents. 210 frs. Heno cortado, paja menuda y 36 litres 255 frs. de zanahoria blanca, por dia.....

4016 frs. 50 cénts.

Despues los volví á vender en 4362 francos 45 céntimos, lo que me dejó un regular beneficio. Opina Mr. Daubuz que este método trae principalmente la ventaja de consumir con provecho, no solo el forraje de mediana calidad, sino tambien las semillas menudas que hacen bajar el valor de los cereales de primera calidad, cuando de todo se presenta en los mercados.

Si se abandonaran los usos rutinarios, empleando los métodos realmente económicos y progresivos, pudieran nuestros criadores de ganados alcanzar suficientes utilidades, y poner la produccion de la carne al nivel de las necesidades del consumo.

Bolsa be madeze.

Cotizacion del dia 19 de Setiembre à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 19 15/18. Cupones no llamados á capitalizar 6.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 47-60 din. Paris, 4-98 á 8 dias vista.

Alicante, 2 pap. b. Barcelona á ps. fs., 2 1/2 id. id. Bilbao, 3 id. id. Cádiz, 2 b. Coruña, $1 \frac{3}{4}$ id. Granada, $\frac{3}{4}$ id.

Málaga, $1^{3}/_{4}$ b. Santander, 2 id. Santiago, 1 pap. b. Sevilla, $1 \frac{1}{2}$ id. id. Valencia, $1\sqrt[3]{4}$ id. id. Zaragoza, 1 1/2 id. id.

Descuento de letras á 6 por 400 al año.

ANUNCIOS.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

El jueves 21 del actual, á las ocho en punto de la noche, esta sociedad celebrará sesion de competencia, que será desempeñada por la seccion dramática. Servirán para la entrada los billetes ordinarios.

Los Sres. socios que deseen darse de alta deben pedirla por escrito y en dia que no sea de sesion, por exigirlo asi los intereses del establecimiento.

Madrid 19 de Setiembre de 1848. - El secretario general, Emilio Bernar,

FERRO-CARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS.

La junta directiva de esta compañía ha acordado que se exija a los Sres. accionistas el cuarto plazo de 10 por 100, ó sean 200 rs. por cada accion de las que tienen suscritas; debiendo quedar realizados los pagos en el Banco español de San Fernando para el dia 45 de Octubre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos.

Madrid 45 de Setiembre de 1848.-El secretario de la compañía, E. Sancho.

BBARBOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.-Hallándose en esta corte el jóven artista español D. Máximo Gastaldi, y deseoso de hacerse conocer del público, se ha dirigido al efecto á la comision, la cual ha accedido á la pretension del Sr. Gastaldi con el objeto de proteger en lo que esté en su mano á un artista español, proporcionando al mismo tiempo al público una novedad, destinando para ello la noche de hoy. El órden de la funcion será el siguiente:

Sinfonía.—La sociedad de los trece, pieza en un acto.—L'Angelus, fantasía con variaciones del maestro Tulou, tocada en la flauta por el Sr. Gastaldi con acompañamiento de orquesta.—El secretario y el cocinero, comedia en un acto.—Variaciones de Berbiguien, tocadas en la flauta por el Sr. Gastaldi con acompañamiento de orquesta.-Boleras á catorce.—Variaciones de Drouet, tocadas en la flauta por el Sr. Gastaldi.—Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Dos muertos y ninguno difunto, comedia en dos actos.—Baile.—La flor de la canela, pieza en un acto.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—La conjuracion de Venecia, drama en cinco actos, el cual será exornado con todo cuánto su argumento requiere.

Editor responsable Gervasio Izaga.